NOTAS DE VIGENCIA

**Vigente**

**Decreto 159 de 2022**

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 159 DE 2022

(Enero 28)

“Por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que, debido al aumento considerable de funciones, competencias y responsabilidades que ha tenido el Archivo General de la Nación desde su creación a la fecha, en materia de gestión de la política archivística, transformación digital e innovación archivística, Sistema Nacional de Archivos (SNA), administración de archivos de entidades liquidadas, servicios archivísticos, inspección, vigilancia y control, comunicación estratégica y asuntos disciplinarios, se hace necesario fortalecer y profesionalizar su planta de personal.

Que, con la ampliación de la planta de personal del Archivo General de la Nación, se contribuirá a la estrategia “Con el propósito de robustecer la prevención de la materialización de riesgos de corrupción”, del Objetivo 1. “Pacto de Cero Tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia” del Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad’, a través del fortalecimiento de

los programas de gestión documental de las entidades del orden nacional y territorial.

Que, con la creación de los nuevos cargos, se fortalecerá la descentralización de la función archivística, mediante actividades de capacitación y jornadas de asistencia técnica regional, con el fin de contribuir a la estrategia “Articular los diferentes niveles de gobierno para el diseño e implementación de políticas con enfoque territorial’, Objetivo 1. “Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios” del pacto “Todos somos cultura. ‘la esencia de un país que se transforma desde los territorios” del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad’

Para ver todo el decreto en pdf dar clic aquí